

Santiago, 04 de diciembre de 2018

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL PATIO RENTA INMOBILIARIA I (“FONDO”)**  
(Autorizado por resolución N° 325 del 10 de junio de 2011)

Administrado por  
**LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

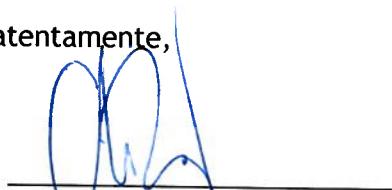
De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, debidamente facultado y en representación de **Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos** (la “Administradora”), sociedad administradora de **Fondo de Inversión LV-Patio Renta Inmobiliaria I** (el “Fondo”), vengo en comunicar a usted que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el día viernes 30 de noviembre de 2018 (la “Asamblea”), los aportantes del Fondo adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Se modificaron diversas secciones del Reglamento Interno del Fondo en los términos propuestos por la Administradora y expuestos en detalle durante la Asamblea;
- b) Se aprobó un aumento de capital del Fondo por UF 5.000.000, mediante la emisión de hasta 5.000.000 de nuevas cuotas, las cuales podrán colocarse por parcialidades, dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la Asamblea;
- c) Se aprobó la prórroga del plazo de duración del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2032 y la consecuente modificación del artículo 8.1 del Reglamento Interno;
- d) Atendido que la prórroga del plazo de duración del Fondo otorga derecho a retiro a los aportantes disidentes, se aprobó una disminución de capital para efectos de restituirlas el valor de sus Cuotas a los aportantes que ejerzan su derecho a retiro. La disminución de capital será por un número máximo de cuotas igual al total de cuotas que representen los aportantes disidentes;
- e) Se aprobó una Política General de Habitualidad para el Fondo, en los términos contemplados en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero; y

- f) Se aprobó la celebración de un contrato de corretaje entre el Fondo y Grupo Patio, respecto a la compra de activos para las sociedades en que participa el Fondo, con las restricciones y en los términos y condiciones que se expusieron en detalle en la Asamblea.

Sin otro particular le saluda atentamente,



---

Claudio Yáñez Fregonara

Gerente General

Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos